



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
(C I M A V)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2010**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2010, 9:00 HRS**

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum  
legal**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
( CIMAV, S. C. )

**Primera Sesión Extraordinaria Del Comité De Adquisiciones**

**30 DE ABRIL DEL 2010**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**LIC. ERNESTINA PEREZ ROMERO**  
Directora de Administración y Finanzas  
(Presidenta)

**C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
(Secretario)

**LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL**  
Subdirector Financiero  
(Vocal)

**C. P. EFRAIN RAMOS BALDERRAMA**  
Responsable de la administración de Almacenes  
(Vocal)

**ING. MARIO A. MEDINA URQUIZA**  
Jefa del Departamento de Servicios Generales  
(Vocal)

**C. P. MARIA EUGENIA GALLEGOS LOYA**  
Jefa del Departamento de Presupuesto  
(Vocal)

**ING. ANDRES MENDOZA MOLINA**  
Titular del Órgano Interno de Control  
(Asesor)

**DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL**  
Director Académico  
(Asesor)

**LIC. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA**  
Director de Vinculación  
(Asesor)

**C. P. DAVID SOTO LÓPEZ**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
(Asesor)

**DR. EDUARDO FLORENCIO HERRERA PERAZA**  
Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Energía  
(Asesor)

**DR. ROBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Jefe del Departamento de Física de Materiales  
(Asesor)

**LIC. FEDERICO RICARDO STOCKTON REJON**  
Jefe del Departamento de Posgrado  
(Asesor)

**DR. ALEJANDRO LÓPEZ ORTIZ**  
Jefe del Departamento de Química de Materiales  
(Asesor)

**DR. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ**  
Jefe del Departamento de Servicios Técnicos  
(Asesor)

**2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día**

## ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-** Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.-** Cumplimiento de acuerdos.
- 4.-** Presentación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 15 de abril del 2010 para su aprobación.
- 5.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.-** Asuntos generales.
- 7.-** Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

### **3.- Cumplimiento de acuerdos.**

## CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

No existen acuerdos pendientes de seguimiento

4.- Presentación del acta de la 3ra. Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril del 2010 para su aprobación.

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2010 del Comité de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), celebrada el 15 de abril del 2010, a las 15:30 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de Posgrado del CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109, Chihuahua, Chih., con la asistencia del la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas (Presidenta del Comité); Lic. Nathanael Martínez Coronel, Subdirector de Finanzas, (Vocal); C.P. Efraín Ramos Balderrama, Jefe del Departamento de Control Patrimonial, responsable de la administración de los almacenes (Vocal); C.P. María Eugenia Gallegos Loya, Jefa del Departamento de Presupuesto, (Vocal); Dr. Alfredo Aguilar Elguézabal, Director Académico (Asesor); Dr. Alejandro López Ortiz, Jefe del departamento de Química de Materiales (Asesor); Ing. Andrés Mendoza Molina, Titular del Órgano interno de Control (Asesor); C.P. David Soto López, Titular del Área de Auditoría Interna, (Asesor); C. P. José María Estrada Gómez, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario). Se presenta al Ing. Gerardo Fuentes Peredo, Gestor del Sistema de vigilancia Tecnológica quien fue invitado a participar en esta Sesión.

La Tercera Sesión Ordinaria del año 2010 del Comité de Adquisiciones, verificada el 15 de abril del 2010, fue presidida por la Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del mencionado Comité, y se celebró de acuerdo al siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Cumplimiento de acuerdos.
- 4.- Presentación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 31 de marzo del 2010 para su aprobación.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.
- 7.- Presentación del primer Informe Trimestral del Comité por el periodo enero - marzo 2010
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

#### **1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

En primer término, La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, verificó la lista de asistencia y estando presentes cinco miembros con derecho a voto, cuatro asesores y un invitado declaró el quórum legal.

#### **2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, sometió a

consideración de sus integrantes la aprobación del orden del día. No existiendo comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad de votos.

**3.- Cumplimiento de acuerdos.**

En otro punto La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, menciona que no existen acuerdos pendientes de seguimiento.

**4.- Presentación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones efectuada el 31 de marzo del 2010 para su aprobación.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2010, comentando que se había circulado con anticipación a esta Sesión vía correo electrónico y en virtud de no haber recibido comentarios respecto al contenido de la misma se entendió por aprobada. No existiendo comentarios al respecto, el acta fue aprobada por unanimidad de votos y se entregó para su firma.

**5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos fiscales.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presenta a consideración del Comité los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos fiscales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
3407	Otros impuestos y derechos Inscripción al Programa de Ensayos de Aptitud.	\$ 7,192.00	I

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité indica que la participación en el programa de ensayos de aptitud está diseñado para laboratorios acreditados o en procesos de acreditación por parte de la EMA para la calibración de pesas patrón de clase de exactitud M1 OIML. El programa es único y se ofrece por Empresas Marbor de México, la cual está reconocida por la EMA para este fin, la cuota establecida es por el pago de derechos de participación. El programa tiene por objeto evaluar la consistencia de los resultados dados por los laboratorios participantes.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3409	Patentes, Regalías y Otros: Membresía Cluster de Nanotecnología de N.L.	\$ 25,000.00	I

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité menciona que la membresía al cluster de Nanotecnología permitirá al CIMAV estar en comunicación directa e integrarse con los agremiados por medio de una serie de actividades, las cuales se traducen en oportunidades para

la transferencia de oferta de tecnología del CIMAV en forma de proyectos de alto impacto, educación, capacitación y venta de servicios de laboratorio, fortalecimiento de vínculos con la industria, creación de alianzas estratégicas con los miembros del Cluster, así como el impulso de desarrollo de productos e iniciativas de innovación de dicha industria y la correspondiente generación de ingresos para el CIMAV.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5206	Bienes Informáticos: Impresora Láser Color Samsung CLP-310	\$ 2,260.00	XVII

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité señala que este equipo está considerado en el servicio 10/0208 "Análisis de espesor de capa de óxido en pieza de aluminio" otorgado a la empresa Bosch Sistemas Automotrices, cuyo objetivo consiste en la determinación de espesor promedio de una capa o recubrimiento obtenido mediante un láser sobre la superficie de una pieza de aluminio y realizar el reporte escrito, complementado con micrografías con alta definición que permitan observar la profundidad y homogeneidad de dicho recubrimiento, el equipo es necesario para la impresión del reporte con la calidad que exige el cliente, adicionalmente será de utilidad para impresiones de reportes posteriores.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Sin embargo, la adquisición de este equipo se sujeta a la autorización que en su caso emita la SFP.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio: Cromatógrafo de Gases Clarus 500 y accesorios.	USD \$ 6,027.00	XVII

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité menciona que este equipo está considerado dentro del proyecto denominado "Recubrimiento Fotocatalítico", el cual considera su adquisición para llevar a cabo el desarrollo de técnicas de Síntesis, así como de la caracterización y evaluación de los materiales, con el objetivo de obtener conocimientos de frontera y formación de recursos humanos de alto nivel en el área de fotocatalizadores para el desarrollo de tecnología y aplicaciones de futuro impacto en el sector académico, científico e industrial.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio: Dosímetro de Ruido.	\$ 34,000.00	XVII

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité informa que Este equipo está considerado dentro de los servicios "Vinculación 010/0360 ferrocarril mexicano", "Vinculación 10/0080-A Asfaltos", "Vinculación 09/1195 Monitoreo Inter ceramic", y el proyecto "Monitoreo de calidad del aire", los cuales requieren del mismo como parte de los servicios que presta el Laboratorio de

Calidad del Aire a la industria en la dosimetría de ruido, concepto en el que se ha tenido un incremento en la demanda.  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

El C.P. David Soto López, titular del área de Auditoría Interna recomienda que en el caso de los dictámenes de excepción fundamentados en la fracción I del Art. 41 de la LAASSP, se aclare a los usuarios que deben asegurarse de la no existencia de proveedores o bienes sustitutos, ya que así lo están manifestando en sus solicitudes.

Sin más comentarios respecto a los dictámenes provenientes de recursos fiscales, se pasó al siguiente punto.

**6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos CONACYT:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio Reflectómetro de dominio de tiempo modelo 1502 C	USD \$ 6,400.00	XVII

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité menciona que este equipo se encuentra considerado para el desarrollo del proyecto denominado "Diseño y manufactura de un sensor polimérico continuo para el monitoreo y localización de fugas en líneas de distribución de agua potable", clave Chih-2009-C01-117479, cuyo objetivo desarrollar un cable sensor que permita ese monitoreo con calidad de sensado, pretendiendo su manufactura escala industrial, así como el desarrollo de software y hardware de la interfase de comunicación del sistema y sus usuarios, el reflectómetro permite llevar a cabo las pruebas controladas de sensado, análisis de ruido y mejora de precisión del sistema.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3306	Servicios de Informática Adecuación de Software	\$ 189,900	XIV
3409	Servicios de Informática Software	\$ 435,000.00	I

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité presenta conjuntamente estos dos dictámenes relacionados con el proyecto de Vigilancia tecnológica, para lo cual se requiere la adquisición de un software que sirva de plataforma para el desarrollo del sistema, así como la contratación de una persona física que efectúe adecuaciones del software para ajustarlo a las necesidades del CIMAV.

El Sistema de Vigilancia Tecnológica es una herramienta que proporcionará los medios para que la investigación se haga de manera más eficiente, confiable, oportuna e integrada, con esta solución se cumplirán con los objetivos de consolidar de manera homologada información de

## ASISTENTES

---

**Lic. Ernestina Pérez Romero**  
Directora de Administración y Finanzas  
Presidenta

---

**Lic. Nathanael Martínez Coronel**  
Subdirector de Finanzas  
Vocal

---

**C.P. José María Estrada Gómez.**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
Secretario

---

**C.P. Efraín Ramos Balderrama**  
Responsable de la Admon. de Almacenes  
Vocal

---

**Dr. Alfredo Aguilar Elguézabal**  
Director Académico  
Asesor

---

**Dr. Alejandro López Ortiz**  
Jefe del Depto. de Química de Materiales  
Asesor

---

**Ing. Andrés Mendoza Molina**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Asesor

---

**C.P. David Soto López**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
Asesor

---

**Ing. Gerardo Fuentes Peredo**  
Gestor del Sistema de Vigilancia Tecnológica  
Invitado

---

**C.P. María Eugenia Gallegos Loya**  
Jefa del Departamento de Presupuesto  
Vocal

**5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos fiscales.**



tiene derecho a disponer de ese recurso en forma alguna. Ahora bien, ese ahorro puede ser retirado únicamente por el servidor público en las siguientes circunstancias:

- Por jubilación, pensión o retiro;
- Por baja de la Entidad, sea cual sea la causa,
- Por fallecimiento o incapacidad, y
- Por dejar de ser empleado de mando u homologo

Aunque se le tipifica como "seguro", consideramos que esto no es aplicable tanto por su origen como por su funcionamiento, de ahí que realmente se trate de un fondo de ahorro para el retiro.

Por su parte, Met-Life (antes AHISA) lleva una cuenta individual a nombre del empleado y no del CIMAV, por lo que se corrobora que la contratación de este beneficio es por parte del servidor público, ya que él fue el que dio su consentimiento en forma inicial para su contratación, no representando ningún costo para esta Entidad por una prima para llevar este seguro; que en cambio si se presentaría este costo si se licitara, como se estipula en los lineamientos antes mencionados.

La operación de un fondo de ahorro en cualquier Institución, no supone ningún costo para la institución, toda vez que no paga nada adicional a lo que entregó al servidor público y sobre los intereses, estos son propiedad del mismo empleado.

En función de lo anterior, se desprende lo siguiente;

- Que el dinero es propiedad del servidor público en todo momento;
- La operación y manejo del fondo de ahorro y en su caso, del "Seguro de Separación Individualizado", no implica costo alguno a nuestra Entidad.

Asimismo, se le envió una consulta a la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Función Pública donde ellos recomiendan efectuar esta contratación en forma directa tanto para el seguro de vida institucional y el de separación individualizada, dado los argumentos antes expuestos.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partida se basa en el Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, justificados y cuantificados"

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para las partidas antes citadas y hasta el monto especificado.

Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones  
Celebrada el viernes 30 de abril del 2010



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

**Dirección de Administración y Finanzas  
Chihuahua, Chih., 20 de abril de 2010**

“2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la  
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
CIMAV, S.C.  
PRESENTE**

Me permito solicitarle al pleno del Comité de Adquisiciones, la autorización para la contratación por adjudicación directa de los **Seguros de Vida y de Separación Individualizada** del personal del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., por un monto de **\$544,193.23 (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos 23/100 m.n.)**.

Lo anterior, en virtud de la respuesta obtenida por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la Secretaría de la Función Pública, a la consulta realizada referente a la contratación del seguro de separación individualizado de los servidores públicos superiores y mandos medios.

En el oficio No. UNAO PSPF/309/AD0.-199/2004, de fecha 19 de marzo del 2004, esa Unidad emitió la siguiente opinión: “... con el propósito de que las entidades estén en aptitud de dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal y, derivado de las dificultades planteadas por las mismas para que puedan diseñar adecuadamente sus programas de aseguramiento de personas, resultaría pertinente recordar la alternativa prevista en los artículos 22, fracción II, 40 y 41 de la LAASSP, referente a que, previa valoración de la conveniencia de que la contratación de los seguros para el año 2004, en particular los que se refieren al seguro institucional y de separación individualizado, se hiciere bajo las mismas condiciones que las del año 2003 y atendiendo a lo dispuesto en las referidas disposiciones podrían, en su caso, someter a la consideración de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la conveniencia, por esta única ocasión, de adjudicar en forma directa los contratos de mérito a la aseguradora que actualmente viene prestando el citado servicio, lapso dentro del cual la autoridad competente podrá emitir las directrices para el adecuado diseño y manejo de los referidos seguros.”



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A la fecha no han sido emitidas las directrices bajo las cuales se deberán contratar los seguros de referencia, y dado que la fecha de vigencia está por concluir, se solicita la contratación por adjudicación directa basados en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:.... III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Lic. Ernestina Pérez Romero**

**Centro de Investigación en Materiales Avanzados S.C.**  
**Comparativo de pólizas de seguro de vida**  
**y de separación individualizada**

<b>Concepto</b>	<b>Afirme</b>	<b>Compañía Met Life</b>	<b>MAPFRE</b>
Prima Vida	\$ 800,696.00	\$ 544,193.00	\$ 841,751.66
Coberturas	40 meses sueldo	40 meses sueldo	40 meses sueldo



José María Estrada Gómez <jose.estrada@cimav.edu.mx>

---

## COTIZACION ADICIONA MAPFRE

2 mensajes

---

**Karina Contreras** <karina@ibsconsultores.com>

29 de abril de 2010 11:20

Responder a: karina@ibsconsultores.com

Para: jose.estrada@cimav.edu.mx

Cc: Ernestina Pérez Romero <ernestina.perez@cimav.edu.mx>

EL IMPORTE ES DE 841,751.66

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO

SALUDOS

L. KARINA CONTRERAS A.  
IBS CONSULTORES, S.C.  
karina@ibsconsultores.com  
Tel.- 614 414-80-36 Ext. 105  
018007770911  
Chihuahua, Chih.

-----Mensaje original-----

De: Karina Contreras [mailto:karina@ibsconsultores.com]

Enviado el: jueves, 29 de abril de 2010 11:15 a.m.

Para: 'Ernestina Pérez Romero'

Asunto: COTIZACION ADICIONA MAPFRE

LE HAGO LLEGAR DE NUEVO LA PRPUESTA ESPERO Y SE ENCUENTRE MAS LEGIBLE  
SALUDOS

L. KARINA CONTRERAS A.  
IBS CONSULTORES, S.C.  
karina@ibsconsultores.com  
Tel.- 614 414-80-36 Ext. 105  
018007770911  
Chihuahua, Chih.

---

ScannedImage-82.jpg  
35K



**Propuesta Económica**  
Monterrey, N.L. a 28 de Abril de 2010  
**OFICINA CHIHUAHUA**

**AT'N: CIMAV**  
**A quien corresponda.-**

Seguros Afirme, S.A. de C.V. AFIRME Grupo Financiero, en el afán de otorgarle la protección adecuada a sus necesidades y con los costos más competitivos, agradece la oportunidad que nos ofrece para presentarle el siguiente Plan de Protección de acuerdo al grupo en referencia, con las siguientes características:

Producto:	<b>VIDA GRUPO PRESTACIONES</b>
Contratante:	<b>CIMAV</b>
Asegurados:	<b>100% DEL PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO</b>
Número de participantes	<b>173</b>
Edad máxima de aceptación	<b>BAS : HASTA 70 AÑOS SAIT: HASTA 64 AÑOS</b>
Tipo de Administración	<b>AUTOADMINISTRADA</b>
Consentimientos:	<b>DEBERÁN SER RECABADOS POR EL CONTRATANTE, DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS POR EL ASEGURADO Y ENTREGADOS A SEGUROS AFIRME AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO</b>
Contribución De la Prima:	<b>100% EL PATRÓN</b>
Dividendos:	<b>EN EXPERIENCIA GLOBAL</b>
Beneficiarios :	<b>LOS DESIGNADOS EN LOS CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES</b>
Regla de Suma Asegurada:	<b>40 MESES DE SUELDO</b>
Suma Asegurada Total:	<b>\$ 141,716,988.00</b>
Suma Asegurada máxima Sin Examen:	<b>\$ 3,800,000.00</b>

Condiciones y Coberturas	Prima Anual
<b>BAS: Fallecimiento</b>	<b>\$ 584,736</b>
<b>SAIT: Invalidez Total y Permanente</b>	<b>\$ 215,960</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 800,696</b>

**NOTAS IMPORTANTES:**

- **LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DIAS A PARTIR DE SU ENTREGA AL CIENTE.**
- **SOLO SE PUEDEN COTIZAR GRUPOS AUTÉNTICOS, ES DECIR, EMPLEADOS AL SERVICIO DE UN MISMO PATRÓN, AL MENOS EL 75% DEL GRUPO TOTAL, SE EXCLUYEN POR LO TANTO, COLECTIVOS, TALES COMO ASOCIACIONES O AGRUPACIONES CIVILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.**
- **AMPARA SOLO A LOS EMPLEADOS ACTIVOS AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, QUE NO SE ENCUENTREN EN PROCESO O ESTADO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD.**
- **LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTOS DEL PRESENTE ESTUDIO SE EFECTUARON CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, POR LO QUE DE CAMBIAR ÉSTA, CAMBIARÁN LAS CONDICIONES Y PRIMAS OFERTADAS.**
- **ES INDISPENSABLE ANEXAR ESTUDIO PARA LA EMISIÓN.**
- **LA PRESENTE CONTIZACION SE CONDICIONA A LA ENTREGA DE LA SINIESTRALIDAD FIRMADA POR PARTE DEL CONTRATANTE, EN CASO DE NO SER ASI, EL COSTO PUEDE LLEGAR A VARIAR**

**Agradeciendo de antemano la oportunidad que nos brinda de participar, quedo a sus órdenes.**  
**Atentamente,**

Elias Hernandez Flores  
Suscriptor de vida grupo y colectivo  
Tel.(81)83183800 ext 3734 Email:  
[ehernandezf@afirme.com.mx](mailto:ehernandezf@afirme.com.mx)

## 6.- Asuntos generales.

### **Asuntos Generales:**

Se notifica al Comité que en relación al dictamen emitido en la Segunda Sesión Ordinaria del 2010, celebrada el 31 de marzo, por un importe de 200 mil pesos por el concepto de asesorías para la operación de programas, en apoyo al desarrollo de la Maestría en Educación Científica y Módulos del mundo de Materiales, se llevo a cabo el análisis del concepto bajo el cual se deben contratar los servicios de las personas que participan en la capacitación y oferta de los servicios relacionados con estos dos proyectos, concluyendo en lugar de asesores, el CIMAV subcontrata con terceros los servicios derivados de los proyectos.

Por ello, la partida dictaminada en el concepto de asesorías para la operación de programas, con código 3304, se modifica a la partida 3414, Subcontratación de servicios con terceros.

Se presenta en la sesión copia del dictamen de referencia y la carta del usuario que le dio origen.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN  
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP  
RECURSOS FISCALES  
EJERCICIO FISCAL 2010**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2010
3304	Otras asesorías para la operación de programas: Instrucción Módulos de Mundo de Materiales y Maestría en Educación Científica	\$200,000.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XIV

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracción XIV, basado en lo siguiente:

El Gobierno del Estado aportó recursos para el desarrollo de los Módulos de Mundo de los Materiales, los cuales son un sistema de unidades para la educación científica, cuyo objetivo es la introducción de los módulos en las diferentes ciudades, la formación de maestros y la capacitación de estudiantes de educación media superior, para lo cual, se requiere la contratación de una persona física para impartir cada curso y dar asistencia e intercambio para la plantilla de docentes adscritos al sistema.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partidas se basa en el Art. 41, fracción XIV, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico"*.

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.

2da. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones



Chihuahua, Chih., a 19 de Febrero de 2010

Lic. Ernestina Pérez Romero  
Presidenta del Comité de Adquisiciones  
CIMAV  
P r e s e n t e.-

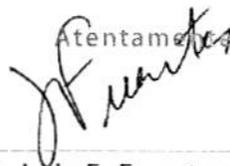
Los Módulos "El Mundo de los Materiales" es un Sistema de unidades para la Educación Científica, que trabaja bajo los siguientes principios: Enfoque interdisciplinario, Aprendizaje Activo, indagación y diseño, trabajo en equipo y desarrollo profesional de los maestros. Así mismo tiene como objetivo general, introducir los módulos en todas las ciudades, capacitar maestros e ir incorporando estudiantes de educación media superior. Además la "Maestría en Educación Científica" ofrece vincular la formación de sus egresados a las necesidades de desarrollo de las tendencias educativas en educación media superior; y desarrollar docentes de excelencia y ética, con un alto nivel de originalidad, independencia y metodología científica.

Es por esto que solicito se someta a consideración del Comité que usted preside, la autorización para que se adjudique de manera directa la contratación de los servicios profesionales de personas físicas para impartir cursos así como asesoría a la plantilla de docentes adscritos al Sistema. Ya que dentro de los objetivos generales es la capacitación de maestros en la investigación científica.

Esta contratación se basa en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: . . ."SE TRATE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UNA PERSONA FÍSICA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN REALIZADOS POR ELLA MISMA SIN REQUERIR DE LA UTILIZACIÓN DE MÁS DE UN ESPECIALISTA O TÉCNICO".

La contratación será por un importe de cien mil pesos 00/100 m.n. para el proyecto -20051- Mundo de los Materiales y cien mil pesos 00/100 m.n. para el proyecto -20070- Maestría en Educación Científica. (IVA incluido)

Agradeciendo de antemano las atenciones que presten al presente, quedo de usted.

Atentamente  


Dr. Luis E. Fuentes Cobas  
Responsable del Proyecto

**7.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.**